



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

YAER/KNCI/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 27 de octubre de 2025.

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°148 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba el "Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Universidad del Desarrollo".
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, las partes vienen en complementar el convenio señalado en Vistos 3, señalando explícitamente que el campo clínico otorgado por la Municipalidad es otorgado por la carrera de Odontología, del 6º año de nivel de formación.
2. Que, las partes dejan constancia de que la Universidad del Desarrollo ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos en el marco de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, con el objeto de prevenir la comisión de los delitos contemplados en dicha ley.
3. Que este Anexo regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Exigencia Ley 21.369.

DECRETO EXENTO N°3164

APRUEBESE

1. El siguiente Anexo Modificadorio de Convenio:

NOMBRE ANEXO DE CONVENIO	FECHA
Anexo modificadorio de convenio N°1 Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y Universidad del Desarrollo	16/09/2025

Suscripto entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, la Universidad del Desarrollo, RUT N°71.644.300-0 representada legalmente por don Gonzalo Rioseco Martínez, ambos domiciliados en Av. Plaza N°680, comuna de Las Condes, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo